



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**La evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio
de Malacatán, San Marcos**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Andrea Paulina Herwig Solis

Guatemala, agosto 2020

**La evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio
de Malacatán, San Marcos**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Andrea Paulina Herwig Solis

Lic. Luis Joselito Gramajo Signor (**Asesor**)

Lcda. Dinora Morales de López (**Revisora**)

Guatemala, agosto 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar
Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano

Lic. Oscar Miguel Calderón de León
Coordinador



Coatepeque, agosto de 2018

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico titulado **“La evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio de Malacatán, San Marcos”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este Artículo Científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,

Andrea Paulina Herwig Solis
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No. 201801536

**REF.: C.C.E.E.L.CPA. -PS.010-2020
SEDE COATEPEQUE**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 04 DE JUNIO DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Lic. Luis Joselito Gramajo Signor
Revisora: Licda. Dinora Morales de López
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo Científico titulado: "la evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio de Malacatán, San Marcos"

Presentado por: Andrea Paulina Herwig Solis

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala, 25 de Agosto 2018

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

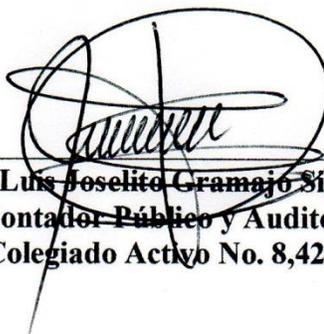
Estimados Señores:

En relación a la Asesoría del Artículo Científico titulado: **“La evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio de Malacatán San Marcos”**, realizado por Andrea Paulina Herwig Solis, carné 201801536, estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio el dictamen aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

F.



~~Lic. Luis Joselito Gramajo Signor~~
~~Contador Público y Auditor~~
~~Colegiado Activo No. 8,426~~

Lic. Luis Joselito Gramajo Signor

Contador Público y Auditor

Colegiado 8,426

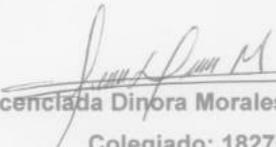
Guatemala, 01 de octubre de 2018

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados Señores:

En relación al trabajo del Artículo Científico con el Tema: **"La evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio de Malacatán"** realizado por: **Andrea Paulina Herwig Solis**, carné No. 201801536 estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.
Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Dinora Morales de López
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA
Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
Colegiado No. 18270
Licenciada Dinora Morales de López
Colegiado: 18270

Dedicatoria

- A Dios** Él que me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado, por ello dedico este trabajo con toda la humildad que emana mi corazón.
- A mis padres** Gladis Estudis Solís Choxóm y Edgar Raúl Herwig Dubón, que han sabido formarme con buenos principios y valores, por su amor, por la motivación constante e infundir en mí la perseverancia y constancia para salir adelante.
- A mi hermano** Y compañero de batallas Jonathan Dieter Herwig Solís porque siempre ha estado junto a mí luchando por lograr nuestros sueños y metas.
- A mi abuelito** Carlos Alberto Solís que desde el cielo está cuidándome y guiándome.
A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	3
1.3 Objetivo de investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Definición del tipo de investigación	4
1.4.1 Investigación descriptiva	4
1.5 Sujetos de investigación	4
1.6 Alcance de la investigación	5
1.6.1 Temporal	5
1.6.2 Geográfico	5
1.7 Definición de la muestra	5
1.7.1 Empleo de muestra finita o infinita	5
1.8 Definición de los instrumentos de investigación	6
1.9 Recolección de datos	6
1.10 Procesamiento y análisis de datos	7
Capítulo 2	8
Resultados	8
2.1 Presentación de resultados	8
Capítulo 3	20
Discusión y conclusiones	20
3.1 Extrapolación	20
3.2 Hallazgos y análisis general	24
3.3 Conclusiones	26

Referencias

27

Anexos

28

Abstract

El objetivo de la investigación es analizar la evasión fiscal y establecer la responsabilidad del contador público en Guatemala, para ello se determinaron como sujetos de investigación a los profesionales relacionados al tema fiscal, empresas constituidas de forma legal y oficinas contables del casco urbano del municipio de Malacatán.

Mediante una boleta estructurada se realizó la entrevista, se obtienen resultados que se analizan realizando la extrapolación con los preceptos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría, NIA 200, las regulaciones legales contenidas en el Código Penal y lo establecido por el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Se concluye que la responsabilidad del contador público se relaciona a la detección de la evasión fiscal mediante la realización de su labor contable, el informar al cliente sobre la anomalía identificada y la necesidad de su corrección para no incurrir en problemas, sanciones legales y económicas para la empresa.

Introducción

El informe que se presenta se ordena de forma capitular en tres secciones; en el capítulo uno de aborda la estructura metodológica de la investigación, se establece como problema de investigación el conocer la responsabilidad del contador público y auditor en relación a la evasión fiscal en el municipio de Malacatán, se establece un conjunto de objetivos específicos que encausan la investigación en torno al tema, se describe el hecho, se analizan las ventajas y responsabilidades; la investigación se clasifica como descriptiva, se incluyen tres tipos de sujetos de investigación, contadores públicos, empresas constituidas de forma legal y oficinas contables del casco urbano del municipio de Malacatán del departamento de San Marcos.

En el capítulo dos se presentan los resultados obtenidos de la encuesta efectuada a la muestra de sujetos de investigación, mediante gráficas de sectores se visualizan los porcentajes en relación a la opinión emitida, en donde sobresale que no todos conocen el termino evasión fiscal, y que la mayoría opina que la responsabilidad de contador público se limita al cumplimiento de normas principios legales y técnicas aplicables a contabilidad y auditoría.

En el capítulo tres mediante extrapolación conjuga los resultados obtenidos, con lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad NIA 200, la regulación legal del Código Penal, y el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, a la cual se apega todo profesional de esta área. Posterior, la identificación de hallazgos y análisis general en donde se establece que la labor del contador público debe regirse a los conocimientos técnicos y aspectos éticos, rigiéndose bajo el cumplimiento de la ley. Se concluye que es función del contador público el identificar la evasión fiscal, comunicarla al asesorado o cliente y corregir los informes con tal de no incurrir en ilegalidades y posteriores sanciones.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

La evasión fiscal es uno de los principales delitos tributarios que se comenten en el territorio guatemalteco, depende en gran parte de los valores éticos y morales de las empresas y sus asesores fiscales.

La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. “La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (Yañez, 2010, p. 12).

La evasión fiscal es una actividad que genera efectos adversos a la sociedad en su conjunto, se resta recursos a la acción del Estado en materia de gasto social, bienes públicos, superación de la pobreza, estabilidad económica, entre otros. A pesar de lo dañino de la actividad, se ve como una práctica común y aceptada, algunos contribuyentes sostienen que el Gobierno malgasta los recursos que se le transfieren por la vía del pago de impuestos.

Pero en la realidad se le limita al Estado su capacidad de invertir en los sectores necesitados de la población, y si bien es cierto hay ejemplos de mal uso de recursos en el sector público. El Estado, es único que puede cumplir esta función y que toda la población exige que sean realizadas, como el caso de la infraestructura en carreteras, la seguridad ciudadana y servicios primordiales.

De lo anterior evadir impuestos de forma consciente significa sustraer recursos de manera deliberada al logro de las funciones necesarias para una sociedad funcional, lo cual es un daño para toda la población, incluso al evasor. Dado lo señalado, una tarea fundamental de las autoridades es no permitir la evasión, enfrenta políticas de detección mediante constantes procesos de fiscalización y realizar sanciones. Pero esta responsabilidad no es exclusiva del sector público, y es aquí donde el papel del contador público toma importancia.

La responsabilidad del contador público es sobre la correcta realización de su labor, al no realizarse se ve afectado de forma personal, afecta a la organización a la cual representa, afecta al Estado y a la sociedad en su conjunto. De lo anterior es que la actividad del contador público se

organiza y en Guatemala la legislación que regula la actividad del profesional contable datan del año de 1940, año en el que fue publicado el Decreto No. 2450, que contiene las directrices de cómo debía comportarse el contador y el tenedor de libros, muchos de estos preceptos siguen vigentes a la fecha, otros fueron modificados por leyes posteriores, contemplándose desde ya su función y regulación ante los delitos fiscales.

El Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República establece la responsabilidad legal de los actuantes en la relación jurídica tributaria, y el Decreto No. 17-73 Código Penal lo conducente a los delitos derivados de la actividad profesional de contador público. La constante actualización legislativa de forma reciente ha establecido en el Decreto No. 20-2006, la responsabilidad que adquiere el contador público y auditor, cuando derivado de una actuación ilícita certifica la existencia de crédito fiscal a favor del sujeto pasivo de la obligación tributaria, sin tener los soportes adecuados que sustenten su trabajo profesional.

Las regulaciones legales y la ética inquebrantable de la mayoría de profesionales, la evasión fiscal sigue constituyéndose como una actividad común, es una acción ilícita de violación a la ley. Por lo tanto, tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. En otros escenarios, sin la intervención del contador la evasión fiscal, los contribuyentes hacen una declaración falsa u ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad fiscalizadora, de esta forma se engaña al propio contador y al ente recaudador. Por lo tanto, practicar la evasión puede generar un costo para el contribuyente evasor al ser sorprendido en procesos de fiscalización que aplica la autoridad y según su participación también como co-hechor el contador público.

El contador público tiene un papel importante en la planificación económica y fiscal de las empresas con el afán de logra las metas y objetivos empresariales se ven influenciados a tomar decisiones sobre la tributación en beneficio de las empresas, decisiones que pueden llegar a cometer algún tipo de delito fiscal.

En el ámbito empresarial, que es donde la evasión fiscal tiene un impacto mayor debido a las sumas que se dejan de pagar el contador público tiene un papel importante, tanto en la planificación económica de las empresas y en el afán de lograr los objetivos empresariales, pero

estos pueden influenciar en realizar acciones que pueden llevar a la comisión de delitos tributarios a los sujetos pasivos de la obligación tributaria.

Establecer la responsabilidad que tiene el contador público en la generación de delitos tributarios en beneficio de sus clientes, ayudará a establecer los límites profesionales que este puede tener cuando se comenten ilícitos tributarios en el país de Guatemala.

La asesoría que el profesional brinde está ligada a la responsabilidad de evitar cometer delitos tributarios en la aportación de técnicas que puedan llevar a una defraudación, elusión, omisión o evasión fiscal.

El contador público es un profesional y, como tal, posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica. Como todo profesional, debe de reunir atributos de carácter personal y técnicos que lo capaciten a plenitud en el ejercicio de su profesión, los cuales pueden dividirse en morales, capacidad intelectual y requisitos técnicos, y en la ejecución correcta de estos recae su responsabilidad. La idea de investigar el tema nace de la necesidad de conocer la responsabilidad que adquieren los contadores públicos cuando se genera el delito tributario de evasión.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuál es la responsabilidad del contador público con relación a la evasión fiscal en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar la evasión fiscal y establecer la responsabilidad del contador público en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

1.3.2 Objetivos específicos

- Describir que es evasión fiscal según aspectos teóricos y prácticos
- Identificar la responsabilidad del contador público y auditor ante la evasión fiscal
- Determinar los conocimientos del contador público sobre la evasión fiscal
- Identificar la opinión del contador público ante el tema de evasión fiscal en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva es aquella en la que se reseña las características o rasgos de la situación o fenómeno de estudio. Una de las funciones principales de este tipo de investigación, es la capacidad de seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y de su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto.

La presente investigación es de carácter descriptiva, recopila información documental sobre el tema, se complementa con la opinión de expertos del tema, en este caso, contadores públicos y auditores y profesionales relacionados al tema fiscal en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos.

1.5 Sujetos de investigación

La unidad de análisis utilizada en el presente trabajo está constituida por contadores públicos de Guatemala y profesionales relacionados al tema fiscal, empresas constituidas de forma legal y oficinas contables del casco urbano del municipio de Malacatán.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

El tiempo de la investigación es de ocho meses, de febrero a agosto del año 2018.

1.6.2 Geográfico

Está delimitada para el municipio de Malacatán, San Marcos, en el casco urbano se utiliza como sujetos de estudio a las empresas inscritas de forma legal y a las oficinas contables.

1.7 Definición de la muestra

Para definir la muestra se utiliza el criterio de una población finita, según estimaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria, en el municipio de Malacatán existen 130 empresas y oficinas contables inscritas para el año 2017.

1.7.1 Empleo de muestra finita o infinita

Con una muestra finita se realiza el cálculo de la siguiente manera:

Tabla 1

Descripción de los elementos de la muestra

Letra	Descripción	Valores
N	total de la Población	130
z	nivel de confianza	95% = 1.96
e	estimación de error 5%	0.05
p	probabilidad de éxito o proporción	0.50
q	probabilidad de fracaso	0.50

Fuente: elaboración propia, año 2018

$$n = \frac{z^2 * p * q (N)}{e^2(N-1) + z^2 (p) (q)}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 183}{0.05^2 * (183-1) + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = 124.1721$$

$$n = 124$$

El cálculo indica 124 boletas.

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Debido que los sujetos de investigación son empresas inscritas de forma legal en la Superintendencia de Administración Tributaria del casco urbano de Malacatán, entre las cuales también se consideraron las oficinas contables se utiliza una boleta de recolección de información, así también se implementa una boleta estructurada de entrevista a personal vinculada a la contabilidad de la empresa.

La boleta estructurada de entrevista la define Murillo como:

Una técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada. La información versará en torno a acontecimientos vividos y aspectos subjetivos de la persona tales como creencias, actitudes, opiniones o valores en relación con la situación que se está estudiando. (2012: 23).

1.9 Recolección de datos

La recolección de los datos estuvo a cargo de la investigadora. Previo a iniciar se explica la razón de la investigación, Se requirió permiso y se explicó de forma detallada la boleta y también se solicitó la respuesta a las preguntas.

Para la selección de empresas, se llegó a las oficinas de contabilidad y luego según el directorio de empresas se procedió a seleccionar las empresas, se utilizó un criterio probabilístico, en donde todas tienen oportunidad de ser investigadas, para ello se estima que se tomará a una de cada seis empresas.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de datos se realiza el siguiente proceso:

1. Se depuraron las boletas, se identificaron las que contenían la información completa e ingresada de forma correcta.
2. Se creó una planilla para realizar la tabulación en el programa Microsoft Excel
3. Se ingresó la respuesta de cada boleta.
4. Se calcularon frecuencias y porcentajes
5. Se realizaron gráficas de círculo
6. Se extrajeron gráficas y se analizan en un documento de texto

Para el análisis de los resultados de la investigación se utilizaron gráficas de sectores en una base de datos en Microsoft Excel.

Capítulo 2

Resultados

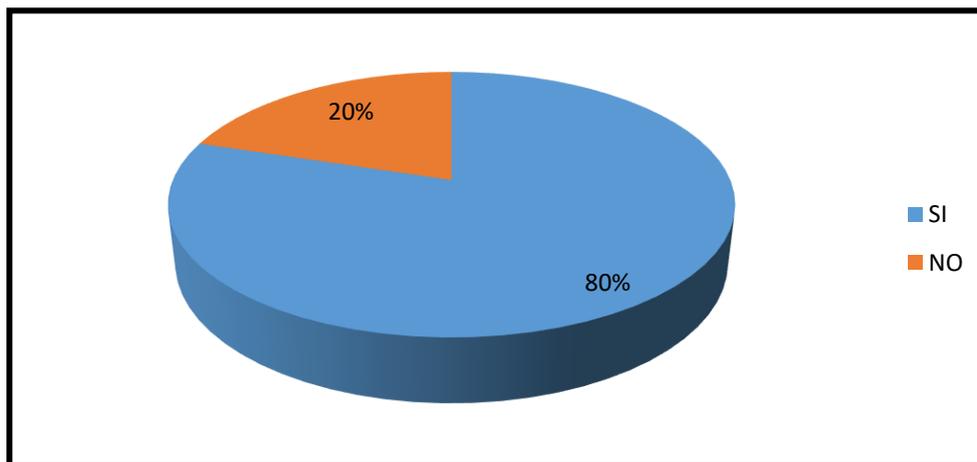
2.1 Presentación de resultados

Se presentan los resultados obtenidos en las encuestas que fueron pasadas a la población determinada.

1. Conocimiento del término evasión fiscal

SI	NO
99	25

Gráfica1



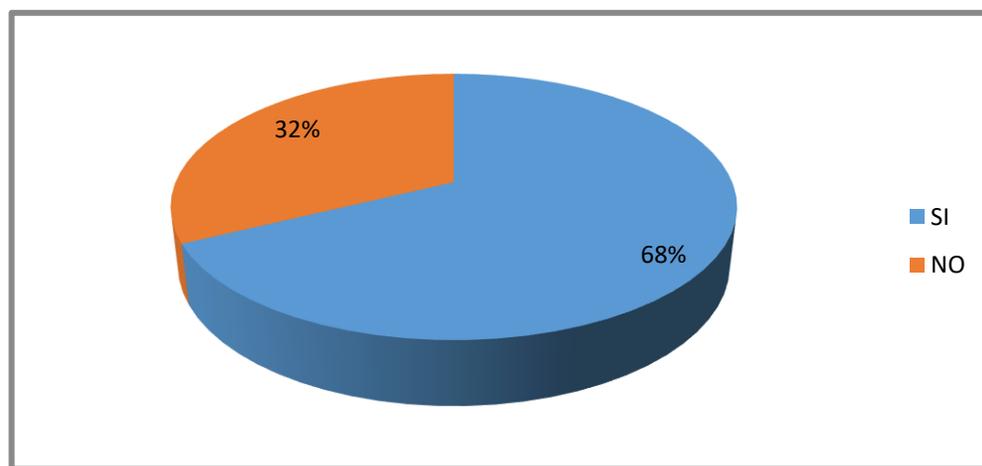
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas 80% respondieron que si cuenta con conocimiento del término evasión fiscal, mientras el 20% respondió que no tiene conocimiento del término ya mencionado.

2. Conoce las normas de ética profesional del contador público.

SI	NO
84	40

Gráfica 2



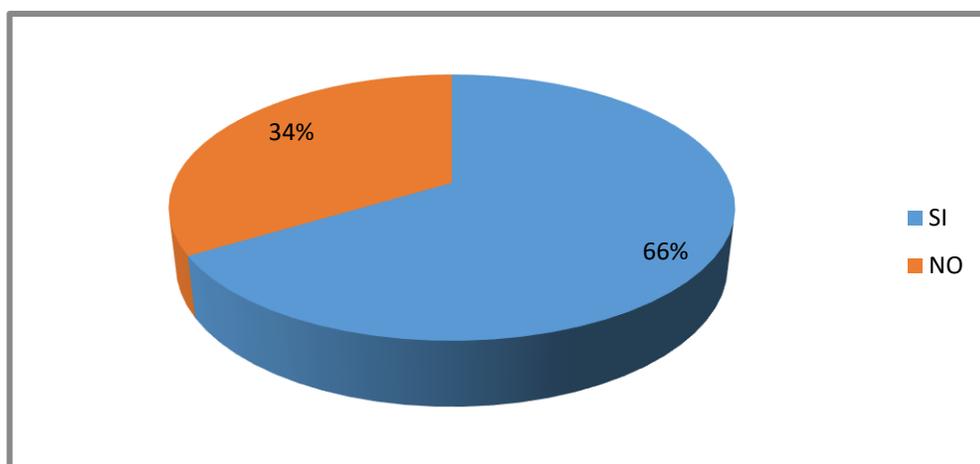
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 68% respondió que si conoce las normas de ética profesional del contador público, y el 32% mencionó que no conoce cuales son las normas de ética profesional del contador público.

3. La responsabilidad del contador público se limita al cumplimiento de normas, principios legales y técnicas aplicables a la contabilidad y auditoría.

SI	NO
83	42

Gráfica3



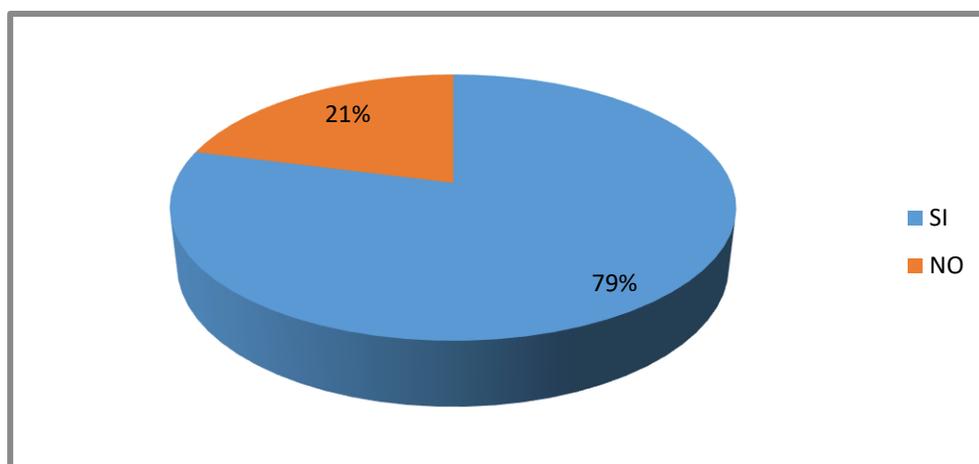
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 66% comentó que la responsabilidad del contador público sí se limita al cumplimiento de normas, principios legales y técnicas aplicables a la contabilidad y auditoría, mientras que el 34% respondió que no.

4. El contador público trabaja con equidad y evita la evasión fiscal en las diferentes empresas, sin importar su tamaño.

SI	NO
98	26

Gráfica 4



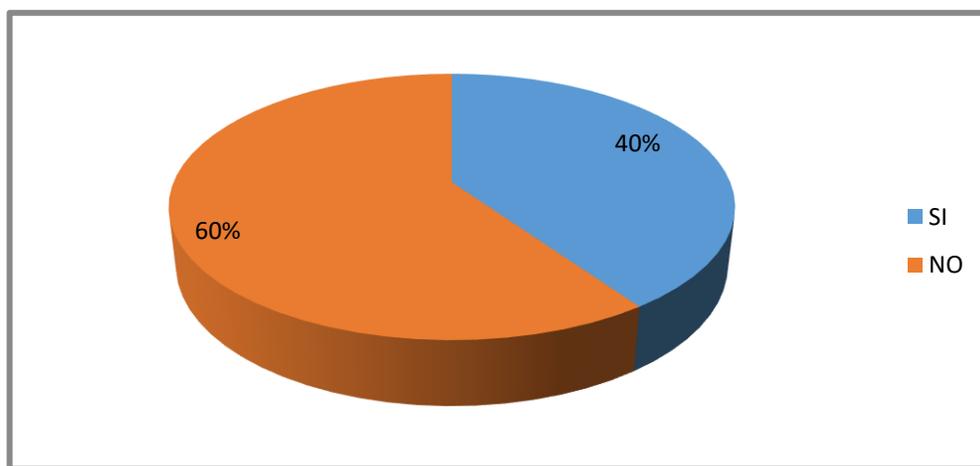
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 79% respondió que el contador público si trabaja con equidad y evita la evasión fiscal en las diferentes empresas, sin importar su tamaño, mientras que el 21% indicó que el contador público no trabaja con equidad.

5. La función del contador público es promover acciones anti-evasión fiscal.

SI	NO
50	74

Gráfica 5



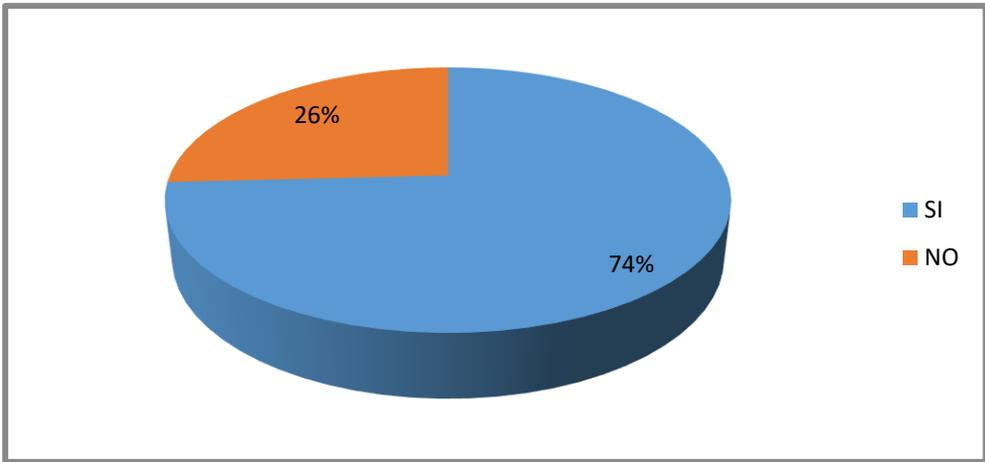
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 60% manifestó que la función del contador público no es promover acciones anti-evasión fiscal, mientras que el 40% respondió que la función del contador si es promover acciones anti-evasión fiscal.

6. El contador público tiene responsabilidad cuando SAT detecta la evasión fiscal a la empresa donde labora.

SI	NO
92	32

Gráfica 6



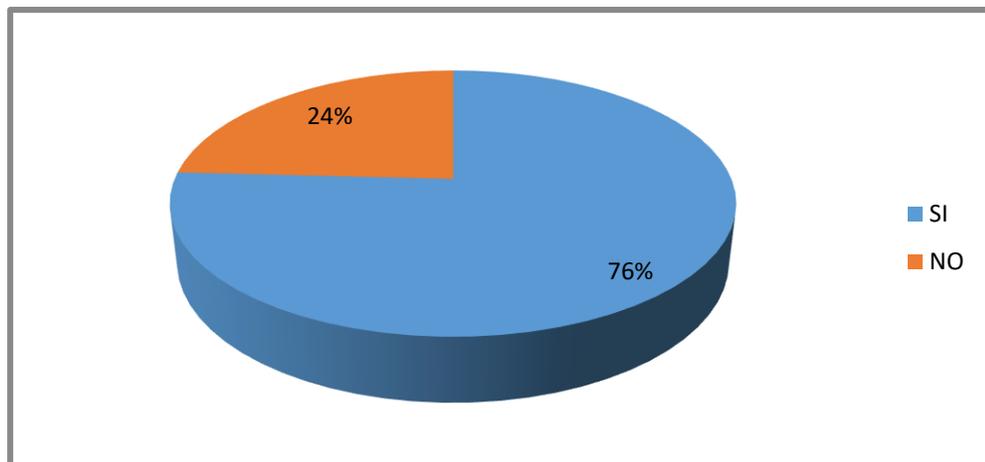
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 74% respondió que el contador público si tiene responsabilidad cuando SAT detecta la evasión fiscal a la empresa donde labora, mientras que el 26% manifestó que el contador público no tiene esa responsabilidad.

7. Es responsabilidad del contador público auditor denunciar ante a las autoridades si detecta documentos falsificados en una empresa.

SI	NO
94	30

Gráfica 7



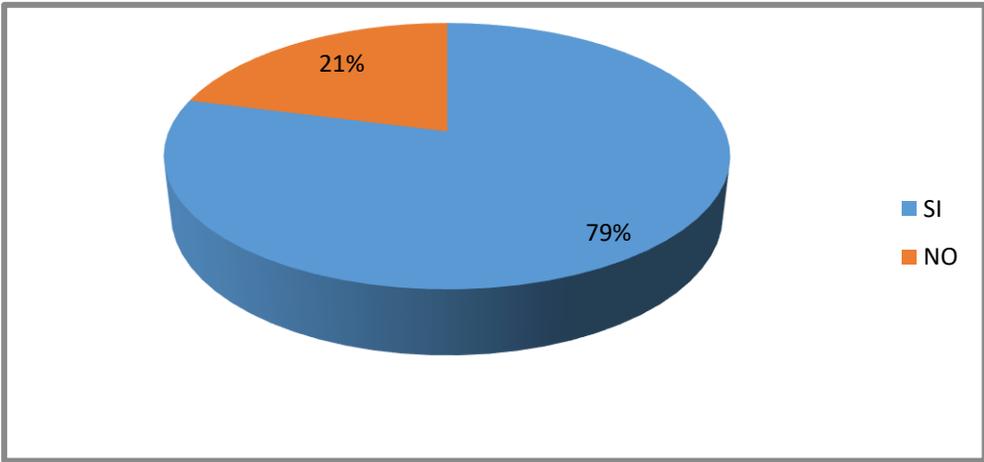
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 76% manifestó que si es responsabilidad del contador público auditor denunciar ante a las autoridades si detecta documentos falsificados en una empresa, y el 24% respondió que no es responsabilidad del contador público y auditor.

8. Es función del contador público evitar la evasión fiscal cuando éste asesora a un cliente.

SI	NO
98	26

Gráfica8



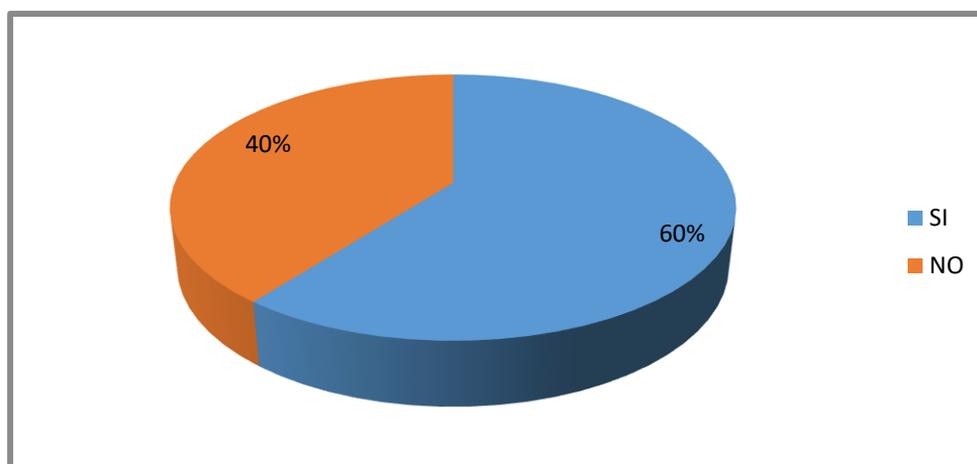
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 79% respondió que sí es función del contador público evitar la evasión fiscal cuando éste asesora a un cliente, mientras que el 21% indicó que no es su responsabilidad.

9. Es responsabilidad del contador público y auditor intervenir cuando existe evasión fiscal por discrepancia de interpretación de leyes.

SI	NO
75	49

Gráfica9



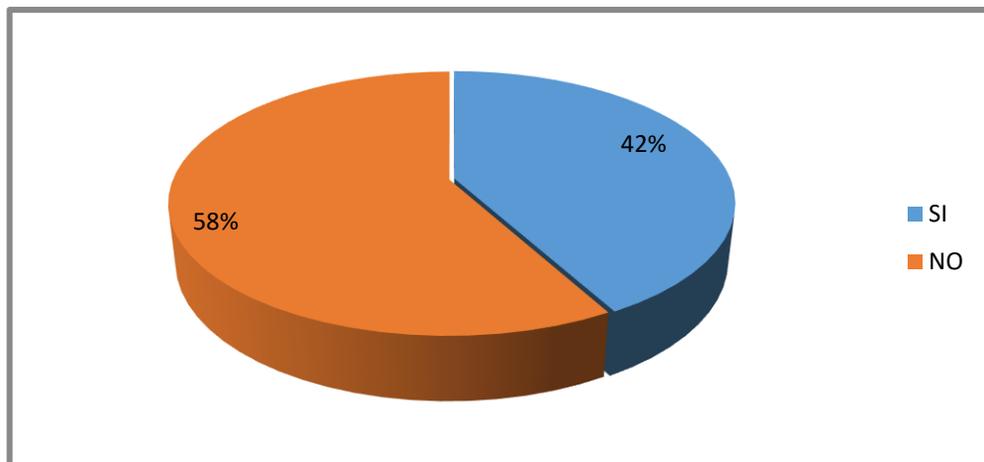
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 60% respondió que sí es responsabilidad del contador público y auditor intervenir cuando existe evasión fiscal por discrepancia de interpretación de leyes, mientras que el 40 % manifestó que no es su responsabilidad.

10. La actualización constante de leyes, normas y regulaciones tributarias incide en que el contador público cometa evasión fiscal.

SI	NO
52	72

Gráfica 10



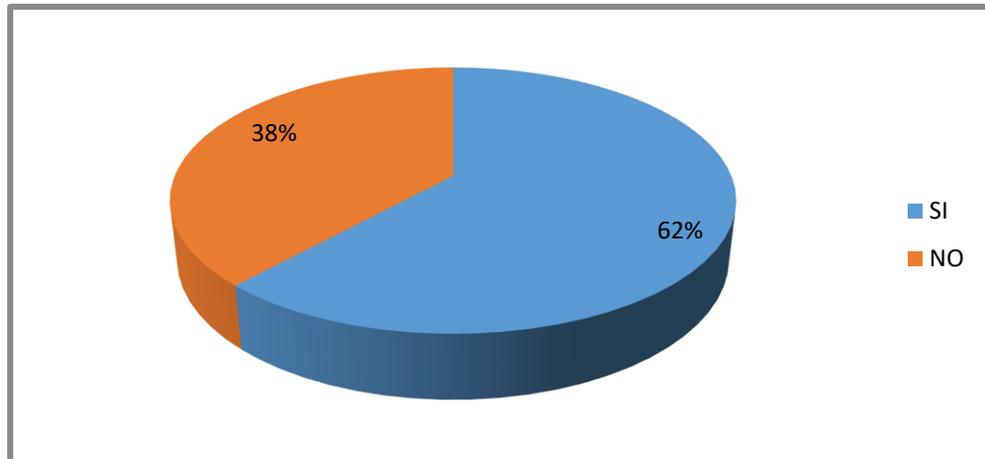
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 58% no considera que la actualización constante de leyes, normas y regulaciones tributarias incida en que el contador público cometa evasión fiscal, mientras que el 42% indica que sí.

11. Conoce las sanciones o multas que se puedan imponer a un contador público que cometa evasión fiscal.

SI	NO
76	47

Gráfica 11



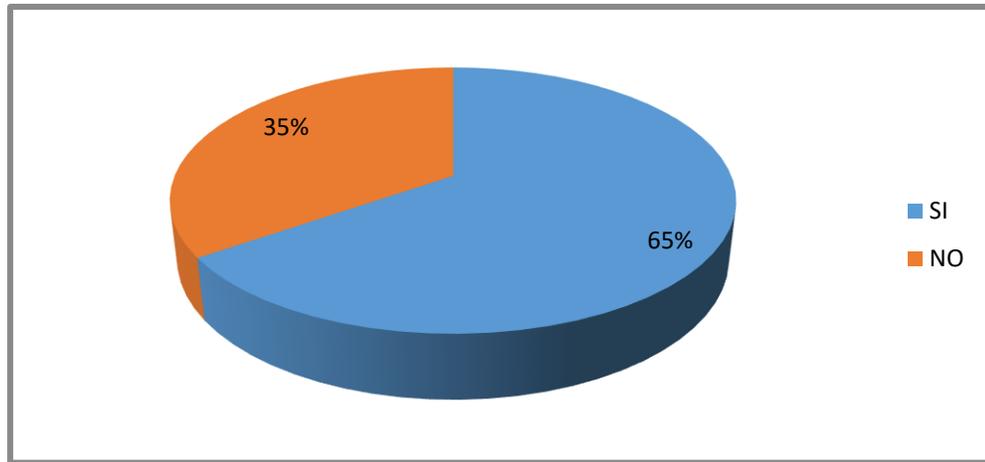
Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 62% mencionó que si conoce las sanciones o multas que se puedan imponer a un contador público que cometa evasión fiscal, mientras que el 38% indicó desconocerlas.

12. Los contadores públicos deben capacitarse con principios de moralidad y ética para evitar o disminuir la evasión fiscal.

SI	NO
81	43

Gráfica 12



Fuente: elaboración propia, año 2018

Análisis: de las personas entrevistadas el 65% considera que los contadores públicos deben capacitarse con principios de moralidad y ética para evitar o disminuir la evasión fiscal, mientras que el 35% indicó que no considera necesario que los contadores públicos deban capacitarse.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

La evasión fiscal es un tipo de fraude que se realiza ante el Estado y el ente recaudador fiscal, y bajo este entendido en la Norma Internacional de Auditoría 200, NIA 200, determina los objetivos globales del auditor independiente y la realización de auditoría de conformidad de las normas internacionales, indica que el auditor aplique su juicio profesional y mantenga un escepticismo profesional durante la planificación y ejecución de la auditoría, para que identifique y valore los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, basándose en el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad; dichas indicaciones al ser comparadas con los resultados de la investigación realizada en Malacatán preocupa, 20% de los entrevistados no conocen el termino evasión fiscal y por ende corren el riesgo de realizarla.

La función de los colegios profesionales en Guatemala es regular la actividad profesional de sus agremiados y bajo esta línea tiene creado todo un Código de Ética en donde se establecen las responsabilidades, normas, regulaciones de su actividad, infracciones y sanciones, entre otros aspectos; este código es provisto por el colegio profesional al nuevo colegiado y se solicita su conocimiento y aplicación para no incurrir en infracciones; pero en el municipio de Malacatán casi una tercera parte de estos profesionales desconocen las normas de ética, lo que afecta su aplicación y amplia el riesgo en la realización de actividades irregulares, corre el riesgo de incurrir en evasión fiscal.

La responsabilidad del contador público no limita al cumplimiento de normas, principios legales y técnicas aplicables a la contabilidad y auditoría, si bien es cierto en el Decreto 17-93 del Congreso General de la República el Código Penal, en su capítulo IV del título X en los artículos

358 al 358D se establecen los delitos contra el régimen tributario, la labor del contador público también debe considerar la parte ética incluidas en el Código de Ética del Contador se indica que:

Los integrantes del colegio de esta profesión deben cumplir la responsabilidad de servir a la sociedad con lealtad y diligencia, de respetarse a sí mismos y no limitarse a desempeñar con lealtad sus obligaciones hacia el usuario de sus servicios, lo que contradice a la amplia mayoría de entrevistados, que dan como resultado de investigación que el contador público debe de dar cumplimiento a las normas y principios técnicos y legales.

El contador público debe trabajar con equidad y evitar la evasión fiscal en las diferentes empresas, dando observancia a su tamaño, respetando lo indicado en las NIAS 200 que el contador público en la empresa sin importar su naturaleza o tamaño, se forma una opinión sobre los estados financieros basada en las conclusiones alcanzadas a partir de la evidencia de auditoría obtenida. Se coincide con los resultados de la investigación en donde una muy amplia opinión afirma que es la labor del contador realizar su trabajo sin importar el tamaño de la empresa y buscar la evasión fiscal.

El contador público cumple su función básica en la realización de la contabilidad de la empresa, como aspecto formal, luego de esta función, el aspecto ético y de cuidado de la reputación y evitar repercusiones legales debe ser prioridad del profesional y se establece en las NIAS 200, indica que: “el auditor planificará y ejecutará la auditoría con escepticismo profesional, se reconoce que pueden darse circunstancias que supongan que los estados financieros contengan incorrecciones materiales.” En los resultados de la investigación los entrevistados indican que no es su función promover acciones anti-evasión fiscal, y debe ser técnica y no intervenir con criterios personales.

Con claridad indica el Código Penal, artículo 358A, indica:

Comete el delito de defraudación tributaria quien, mediante simulación, ocultación, maniobra, ardid, o cualquiera otra forma de engaño, induzca a error a la Administración Tributaria en la determinación o el pago de la obligación tributaria, de manera que produzca detrimento o menoscabo en la recaudación impositiva. (1973:90)

Lo anterior responsabiliza al contador público ante la determinación bajo pruebas de evasión fiscal, coincide con la mayoría de los entrevistados, pero quienes lo niegan deberán revisar la legislación, informándose para no incurrir en falta o en el peor de los casos, pagar sanciones monetarias o penales.

En las NIAS 240 sobre la responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude indica que: “los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude.” Ante esta afirmación el contador público al detectar documentos falsificados en una empresa, su función es hacerlo ver al gerente o propietario de dicha institución y si el tema no se resuelve ya dependerá de la ética del contador el continuar con la contabilidad e incluso, el estar condicionado a una posible fiscalización estatal posterior; por este criterio la opinión en las entrevistas indica que si es función del contador la denuncia, aunque una cuarta parte piensa que esto ya sería una extralimitación del profesional.”

Bajo lo establecido en el Código de Ética del Contador Público, sí es su función evitar la evasión fiscal cuando éste asesora a un cliente, se determina en el artículo 43 establece que: “el asesor tributario rechazará la ejecución de aquellos trabajos que puedan suponer un menoscabo en la calidad del servicio que presta, o que contravengan la ética profesional y los principios deontológicos recogidos en el presente código.” La mayoría de entrevistados están de acuerdo, lo que garantiza una buena ejecución de la profesión y declaraciones al fisco”.

El contador público bajo su figura profesional es también alguien que brinda consultoría y su opinión no debe ser tomada como una orden, es una sugerencia, que beneficiará el funcionar de la institución, ante lo cual el contador podrá intervenir con indicación sobre la evasión fiscal por discrepancia de interpretación de leyes y será el responsable de la empresa quien decida la corrección o no de sus declaraciones, manejándose estos criterios divididos en relación a su aplicabilidad, en donde la opinión de la presente investigación no tiene una clara tendencia. Se

establece en la NIA 200 que: “el juicio profesional es necesario, en especial, en relación con las decisiones a tomar sobre la importancia relativa y el riesgo de auditoría.”

En el Código de Ética del Contador Público, el artículo 8, se establece que: “el Contador Público y Auditor aceptará solo trabajos para cuya realización esté capacitado”. En este sentido, ha de considerarse obligatorio mantenerse actualizado en los temas profesionales, conforme el proceso de educación profesional continua. Ante este precepto no existe discusión y al contrastarlo con los resultados de la investigación evidencia una fuerte contrariedad, los entrevistados indican que la actualización en leyes, normas y regulaciones no incide en que el contador cometa evasión fiscal, lo que evidencia una debilidad fuerte que puede repercutir en las empresas.

Las sanciones o multas que se puedan imponer a un contador público que cometa evasión fiscal se regulan en el Código Penal, artículo 358 A, indica que: “el responsable será sancionado con prisión de uno a seis años y multa equivalente al impuesto omitido”. El Código de Ética del Contador Público establece sanciones como amonestaciones y suspensiones, las cuales deberían ser conocidas por todos los profesionales, pero se encuentran fallas, el 38% de los entrevistados las desconocen.

Los contadores públicos deben capacitarse con principios de moralidad y ética para evitar o disminuir la evasión fiscal, supuesto estipulado en el artículo 16, del Código de Ética del Contador Público, en donde se indica que: “el Contador Público y Auditor deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, de acuerdo con los principios y normas de la Ética” .Aspecto que aún debe trabajarse con estos profesionales, no todos lo aceptan, evidencia una negativa cercana a una tercera parte en la investigación, se debe de trabajar en este sentido.

3.2 Hallazgos y análisis general

La evasión fiscal es una forma de fraude que se realiza a las autoridades tributarias, mediante el empleo de diversos métodos con el fin de pagar una menor carga impositiva, de esta cuenta que se relaciona con el tema contable y de auditoría, es el contador público y auditor el profesional relacionado a su determinación y erradicación; a pesar de ser un concepto básico, en la investigación realizada en Malacatán, se logró evidenciar que es desconocido por cierto número de profesionales de la contaduría, lo cual genera preocupación, son estas personas quienes deben velar por que no se de esta falta.

Al tratarse de una profesión que se relaciona con información sensible de las empresas como es la financiera, se espera que el profesional a cargo de la contabilidad sea una persona íntegra y que maneje la ética como una parte de su esencia laboral. El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como ente aglutinador y regulador de profesionales de esta área, ha publicado el Código de Ética para regular las funciones de sus agremiados, pero a pesar de ello se determina que muchos profesionales no lo conocen y por lo tanto pueden incurrir en faltas con su incumplimiento y si son identificados y hallados culpables serán sancionados conforme un tribunal de ética.

La responsabilidad del contador público y auditor se supedita a la correcta ejecución de su profesión y con esto se engloba que debe tener conocimientos técnicos, conceptuales e incluso éticos, una falta en la presentación de informes puede dañar la imagen de la empresa, afectar la recaudación del fisco y representar problemas para su persona como para los contratantes, por lo tanto la mayoría de los sujetos de investigación en este proceso deben de revisar sus procesos y realizar una labor integral, se declaró que la responsabilidad del contador público se limita al cumplimiento de normas, principios legales y técnicas aplicables a la contabilidad.

El tamaño de las instituciones no es excusa para la rigurosidad en la presentación de su información financiera, por lo tanto el contador público debe trabajar con equidad y evitar la evasión fiscal, caso que se evidencia débil, algunas personas no está de acuerdo. Bajo una

perspectiva ética es función del contador el promover acciones anti-evasión, de lo cual sorprende que en la investigación la mayoría lo niega.

La responsabilidad ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, al ser detectada la evasión fiscal, si bien es cierto no es entera responsabilidad del contador público, es a él, quien se refiere en primera instancia y la investigación determina los culpables. Así como la denuncia ante autoridades por hallazgos queda a criterio personal y ético, pero es necesario buscar su resolución a lo interno de la empresa, y luego queda a criterio profesional el seguimiento con los procesos contables o retirarse y da a conocer las posibles consecuencias.

Es una asesoría, trabajo a lo interno de empresa, consultoría o en el papel que el contador se desempeñe debe evitar la evasión fiscal, lo cual es parte integral de su profesión. La discrepancia en la interpretación de leyes puede ocasionar conflictos que deben ser identificados por las autoridades respecto a responsabilidades lo cual puede o no, ser responsabilidad del contador público.

Para evitar problemas al incurrir en evasión fiscal es responsabilidad del contador público y auditor la actualización constante en leyes y normas relativas a su profesión, en contradicción el criterio de los entrevistados, quienes asumen que este no es motivo de falta. Relacionado a lo anterior, que las personas también desconocen las sanciones o multas por evasión fiscal, piensan que no serán ellos quienes deben pagar.

En conjunto ante las respuesta de los sujetos de investigación se evidencia desconocimiento por una significativa parte de profesionales, se evidencia rebeldía ante mantenerse en un proceso de actualización y cumplir con las regulaciones establecidas para evitar la evasión fiscal, considerándose incluso que las sanciones no son aplicables a ellos, debido a que solo brindan un servicio.

3.3 Conclusiones

1. Se identifica el tema de evasión fiscal según aspectos teóricos y prácticos como una forma de fraude con el fin de un menor pago de impuestos, mediante la falsedad en declaraciones de bienes e ingresos y que pueden ser de manera individual o por parte de empresas.
2. La responsabilidad del contador público y auditor ante la evasión fiscal se relacionan a la detección de la evasión fiscal mediante la realización de su labor contable, el informar al cliente o asesorado de la anomalía identificada y la necesidad de su corrección para no incurrir en conflictos y sanciones legales y económicas para la empresa.
3. Los conocimientos del contador público sobre la evasión fiscal están en razón de las penalidades a esta, sabiendo de las multas y sanciones legales que el contribuyente individual o jurídico puede tener y sobre las responsabilidades sobre su actuar, de acuerdo a la parte legal, técnica-contable y ética.
4. La opinión del contador público ante el tema de evasión fiscal es considerarlo un acto para realizar un pago de impuestos menor a lo establecido por la ley, en segundo lugar se puede originar por mala interpretación de la norma contable o tributaria, omisiones sin intención y también por quienes asumen una actitud de desobediencia.

Referencias

- Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. (2018). *Código de Ética Profesional*. Guatemala: Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- Congreso de la república de Guatemala. (1973). *Código Penal de Guatemala*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Federación Internacional de Contadores. (2016). *Normas Internacionales de Auditoría*. México.
- Gómez, I. (2016). *Cuestionario Auditorías*. Hedera Consultores .
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2012). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Murillo, J. (2012). *Metodología de Investigación Avanzada*. Madrid: Universidad Autonoma de Mexico.
- Sánchez Silva, M. (2016). *La metodología en la investigación cualitativa*. 118.
- Sánchez, C. (2012). *Auditoría de estados financieros*. Mexico: Editorial: Pearson Prentice Hall.
- Segeplan. (2012). *Plan de desarrollo municipal de Malacatán*. Guatemala: Gobierno de Guatemala
- Tamayo y Tamayo, M. (2013). *El proceso de la Investigación Científica*. Editorial Limusa.
- Yañez, J. (2010). *Evasión Tributaria: Atentado A La Equidad*. Santiago de Chile: Centro de estudios tributarios.

Anexos

Anexo 1

Encuesta

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas



Encuesta de investigación

Como estudiante de Universidad Panamericana de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría me es grato saludarle y al mismo tiempo solicitarle el contestar la siguiente encuesta sobre *“La evasión fiscal y la responsabilidad del contador público en el municipio de Malacatán, San Marcos”* a continuación se realiza una serie de preguntas, las cuales se solicita responder, dicha información recopilada será utilizada para fines académicos y se guardara la mayor discreción posible, se le SOLICITA su colaboración, debe marcar con una X entre los paréntesis de la respuesta que considere adecuada.

Datos generales del entrevistado:

Edad: _____

Sexo: _____

Lugar de origen: _____

Lugar de residencia: _____

Profesión:

Perito Contador () Contador Público y Auditor ()

Otro Especifique: _____

Datos de investigación:

1. ¿Tiene conocimiento del término evasión fiscal?

Si () No ()

2. ¿Conoce las normas de ética profesional del contador público?

Si () No ()

3. La responsabilidad del contador público se limita al cumplimiento de normas, principios legales y técnicas aplicables a la contabilidad y auditoría.

Si () No ()

4. ¿Cree usted que el contador público trabaja con equidad y evita la evasión fiscal en las diferentes empresas, sin importar su tamaño?

Si () No ()

5. ¿Es función del contador público promover acciones anti-evasión fiscal?

Si () No ()

6. ¿El contador público tiene responsabilidad cuando SAT detecta la evasión fiscal a la empresa donde labora?

Si () No ()

7. ¿Es responsabilidad del contador público auditor denunciar ante a las autoridades si detecta documentos Falsificados en una empresa?

Si () No ()

8. ¿Es función del contador público evitar la evasión fiscal cuando éste asesora a un cliente?

Si () No ()

9. ¿Cree usted que es responsabilidad del contador público y auditor intervenir cuando exista evasión fiscal por discrepancia de interpretación de leyes?

Si () No ()

10. ¿Considera que la actualización constante de leyes, normas y regulaciones tributarias incide en que el contador público cometa evasión fiscal?

Si () No ()

11. ¿Conoce las sanciones o multas que se puedan imponer a un contador público que cometa evasión fiscal?

Si () No ()

12. ¿Considera que los contadores públicos deben capacitarse con principios de moralidad y ética para evitar o disminuir la evasión fiscal?

Si ()

No ()

